

DIRECCION DE SEGURIDAD HÍDRICA

57

Memorando
DSH-021-2025

Para : **GRACIELA PALACIO.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De : 
KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica

Asunto : **Respuesta a MEMORANDO-DEEIA-0004-0301-2025**

Fecha : 15 de enero de 2025



Dando respuesta a al MEMORANDO-DEEIA-0004-0301-2025, con fecha del 3 de enero de 2025 en relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado proyecto, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJoras A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA CATEGORIA II", ubicado en los corregimientos de Mendoza y La Represa distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es la AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, expediente DEIA-II-S-092-2024. Adjunto el Informe Técnico No. DSH-06-2025.

Atentamente;


KL/EH/ds



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DSH-06-2025

"EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II".

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	<u>"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA, CATEGORÍA II"</u>
Nombre del promotor:	AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
Fecha del Informe:	14/1/25
Ubicación del proyecto:	Corregimientos de Mendoza y la Represa, Distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	115- Río Chagre.

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA ", dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se centra en mejorar la infraestructura y capacidades de la planta de tratamiento de agua potable. La planta potabilizadora será fundamental para garantizar el suministro de agua potable de calidad a la población de Panamá Oeste, por lo que su ampliación y mejora son de suma importancia para satisfacer las crecientes demandas de agua de una población en aumento y para garantizar la calidad del agua tratada. La Planta Potabilizadora de Mendoza produce actualmente 40 millones de galones diarios (MGD). Se diseñará y construirá las obras para ampliar la producción en 20 MGD adicionales, de modo que la producción total de la Planta, una vez ampliada sea de 60 MGD, además de diseñar y construir otras mejoras a las instalaciones existentes.

Las obras del proyecto se desarrollarán en los corregimientos de Mendoza y La Represa, ambos localizados en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), en la subcuenca de los ríos Los Hules-Tinajones y Caño Quebrado, principalmente en la subcuenca del río Caño Quebrado. Se han realizado estudios hidrológicos para el Lago Gatún y para la Qda. Las Nubes. En ambos casos, los resultados del análisis generan información favorable para el diseño y construcción de las obras.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

5.6. Hidrología

5.6.1. Calidad de aguas superficiales

En esta sección se presenta una recopilación de los muestreos de calidad de agua superficial realizadas en el sitio de la toma de agua ubicado en el Lago Gatún en el sector de la Represa y en la Quebrada Las Nubes, cuerpo de agua que es atravesado por la línea de aducción.

5.6.2. Estudio Hidrológico

El estudio se ha elaborado para confirmar si las dimensiones de dicho cauce cumplen con los parámetros requeridos por el MOP y por el Ministerio de Ambiente.....

5.6.6. Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas

En el área de influencia del proyecto no existen datos de prospección de aguas subterráneas que permitan cuantificar su magnitud, debido principalmente a que los estudios se enfocan en los cuerpos de agua superficial como principal recurso que es aprovechado.

f. Servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros) (Foja 61)

Suministro de agua

Agua Cruda durante construcción

En caso de requerir agua de fuente hídricas ubicadas dentro de la cuenca de canal, se deberá realizar trámite de permiso de uso de agua cruda con la Autoridad del Canal de Panamá y trámite de permiso de uso temporal de agua con la Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente.

14.8.1 encuestas aplicadas

En dos de las encuestas presentadas, se menciona que el proyecto debe dejar tomas para las comunidades aledañas (JAAR's De Las Mendozas).

Contaminación de las aguas

Durante la etapa de construcción puede darse la alteración de la calidad del agua por derrame de sustancias o por caída de sedimentos. **Según Criterio 2. Sobre la cantidad y calidad de los Recursos naturales.**

ANALISIS TÉCNICO

- La empresa no menciona si realizará trabajos en el cauce de la fuente hídrica Quebrada Las Nubes, de ser así deberá tramitar autorización de Obra en Cauce Natural.
- La empresa deberá tomar las precauciones tendientes a mitigar la contaminación de las fuentes hídricas próximas al proyecto.

CONCLUSION

- El promotor deberá aclarar si va a realizar alguna obra en cauce en la Quebrada Las Nubes.
- Se debe revisar si existen otros usuarios que hacen uso del recurso hídrico de la Quebrada Las Nubes.

RECOMENDACIONES

- Indicar al promotor que debe respetar una zona de 3 m de servidumbre de uso público a ambos lados de las fuentes hídricas, localizadas dentro del área del proyecto, tal como señala el Decreto Ejecutivo No.55 de 13 de junio de 1973 "Que reglamenta las servidumbres en materia de agua".
- La empresa deberá tramitar en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la provincia de Panamá Oeste el Permiso Temporal de uso de agua. Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966.
- Garantizar que se sigan fielmente el cumplimiento de todas las medidas tendientes a mitigar los impactos ambientales negativos en el cauce de las fuentes hídricas que se encuentran influenciadas en el proyecto.
- Se le advierte al promotor y a sus contratistas que la obra en cauce no declarada y que no se encuentre aprobada mediante la Resolución de estudio de Impacto Ambiental tendrá que presentar o solicitar su modificación en la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

Elaborado por:


Dinorah M. Santamaría L.
Técnica del Depto. de Recursos Hídricos.



Visto Bueno


Emet Herrera
Jefa del Depto. de Recursos

